

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCO MU MUNICIPAL
ARAUQUITA-ARAUCA

54

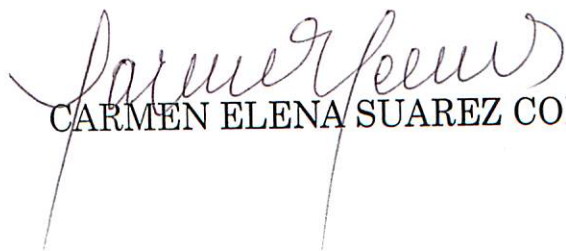
ubicado antes en la vereda Islandia, actualmente en la vereda Cuatro de julio, Municipio de Arauquita, Departamento de Arauca, de propiedad del demandado **VICENTE GARZON SALDAÑA**, distinguido con la matrícula inmobiliaria Nro. 410 - 43521, cedula catastral Nro. 0003-0006-0044 - 000, para lo cual se librará oficio a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Arauca.

TERCERO: Atendiendo lo dispuesto en el literal © del numeral 1° del artículo 116 del Código General del Proceso, ordenar el desglose y entrega al demandado del título valor pagare Nro. 073056100004547, objeto de recaudo para lo cual se hará constar en dicho documento que la obligación allí contenida ha quedado extinguida en su totalidad en virtud al pago total de la obligación demandada. El desglose y entrega de la Garantía Hipotecaria (Copia de la Escritura Pública Abierta de Primer Grado de Cuantía Indeterminada Nro. 899 del 5 de diciembre del 2.013 de la Notaria Unica del Círculo de Arauquita a la Doctora Yadira Barrera Vargas, autorizada para ello. Sin costas para las partes.

En firme el presente proveido archívese el proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Jueza


CARMEN ELENA SUAREZ CONTRERAS

Hoy, 20 de enero de 2.022 notifico por estado Nro. 03


SILVIO DURAN GARCIA
Secretario